

ENSAYO

TEMA: La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y fácil lectura.

Las sentencias de lectura fácil permiten a las personas comprender la información contenida en estos documentos jurídicos y que normalmente se encuentran redactados con tecnicismos que impiden a la sociedad en general y en especial a las personas con discapacidad conocer y entender con claridad los contenidos y las determinaciones de los juzgadores.

Las limitaciones que generan los documentos legales tradicionales ocasionan que existan problemáticas en la toma de decisiones de quienes se encuentran involucrados en una sentencia o resolución dictada por autoridades jurisdiccionales que impliquen afectación a su esfera jurídica de derechos, a sus bienes, posesiones o personas, ya que al no recibir la información de manera accesible no pueden participar en igualdad de condiciones, en las determinaciones personas y colectivas como integrantes de la sociedad.

Tradicionalmente las sentencias o resoluciones que emiten los tribunales electorales del país, cumplen con una estructura rígida, mediante la cual se intenta abarcar todos los aspectos inherentes al asunto que se resuelve, desde los antecedentes, pruebas, argumentos, razonamientos lógico-jurídicos, criterios institucionales, líneas jurisprudenciales, determinación, efectos y sentido de la decisión.

Estos elementos han sido llenados de tecnicismos, que robustecen el carácter jurídico de la autoridad que los emite, en ese sentido encontramos que una sentencia en la actualidad debe contemplar y desarrollar al menos los elementos y apartados siguientes:

- Aspectos generales; Rubro; Resumen de la resolución; Glosario; Antecedentes del caso; Competencia; Acumulación; Procedencia; Tercero interesado; Estudio de fondo; Efectos del fallo; Puntos resolutivos; Votación; Notificaciones; y Firmas.

En ese contexto es necesario que en materia electoral en los tribunales locales se implemente la emisión de sentencias en formato de lectura fácil que se elabore de manera sencilla para que pueda ser comprendido por todas las personas, independientemente de su nivel académico, se preparación o especialización, especialmente por aquellas que presenten cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, la lectura fácil es un método que se utiliza para hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora.

Este método puede incluir pautas y recomendaciones para la redacción de textos, el diseño y maquetación de documentos, y la validación de la comprensibilidad de estos.

Se debe entender que el derecho es dinámico y por lo tanto está sujeto al cambio permanente. Dentro de estos cambios se encuentran modificaciones en las formas en que se crea y comunica el derecho, específicamente lo que se refiere al lenguaje jurídico.

En ese sentido resulta indispensable generar un lenguaje ciudadano, práctico, común a la sociedad y a los diversos sectores de esta, ya que son quienes reciben y son los destinatarios de las resoluciones en mayor medida, toda vez que en la actualidad, los documentos jurídicos que se redactan en los órganos jurisdiccionales son hechos por y para abogados, sin tomar en cuenta a la ciudadanía, lo que puede suponer un obstáculo real para el acceso a la justicia sobre todo cuando las personas que tienen un interés jurídico en la ley o en la sentencia son niños, niñas y adolescentes o personas con discapacidad.

Existen ya antecedentes de autoridades jurisdiccionales en el país que han implementado ni sólo sentencias y resoluciones de fácil lectura sino además Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil y manuales, como es el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)¹ y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)²,

En estos trabajos llevados a cabo por las máximas autoridades jurisdiccionales de la nación, destaca la implementación e inclusión de “lenguaje ciudadano” es decir, más accesibles y asequibles a la gente; que permite acercar las leyes a los ciudadanos mediante una comunicación más entendible y común para la mayoría de la población.

Es común encontrar trabajos académicos, realizados por especialistas en temas de atención a grupos vulnerables e históricamente vulnerables, como son: niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, de comunidades y pueblos originarios, migrantes, de la diversidad sexual, mujeres y personas con discapacidad, como Mario Isaías Tórrez, quien refiere, *“las sentencias al igual que todos los rituales jurídicos que caracterizan el derecho, han estado históricamente marcadas por un tecnicismo sumamente sofisticado que impide a muchas personas realizar una lectura comprensiva de todos sus componentes. Esto se convierte en un factor negativo por una sencilla razón: en ellas se deliberan y se deciden los derechos”*³.

¹ <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Gu%C3%ADa%20para%20elaborar%20sentencias%20en%20formato%20de%20lectura%20f%C3%A1cil%20para%20pcd%20intelectual.pdf>

² <https://www.te.gob.mx/blogEje/front/publicaciones/busqueda/206>

³ “Sentencias en formato de lectura fácil ¿Hacia una justicia en lenguaje ciudadano?”.

<https://diagonalciep.org/sentencias-en-formato-de-lectura-facil-hacia-una-justicia-en-lenguaje-ciudadano/>

Asimismo, agregó que *“lo mismo ocurre en ocasiones con algunas leyes, esto porque muchas veces se redactan desde un lenguaje divorciado completamente del lenguaje popular”*.

Además, el tecnicismo en los textos jurídicos y en las sentencias desestimula el interés de la ciudadanía en alfabetizarse jurídicamente, de ahí que en los últimos años hayan surgido iniciativas que consisten en crear manuales ciudadanos o cartillas populares para explicar sus derechos a la persona común, en un intento por superar los problemas descritos.

En la actualidad otros tribunales se han sumado a la iniciativa de crear manuales, guías, protocolos y hacer estudios sobre la implementación de sentencias y resoluciones de lectura fácil, por lo que es de esperar que siga aumentando la cantidad de autoridades, tribunales, juzgadores y otras instituciones que emitan sentencias de lectura fácil, ya que estamos ante un cambio de paradigma en la comunicación judicial que se basa en el avance de los derechos humanos, para los cuales las personas y su dignidad deben estar en la centralidad de las cosas, a través de maximizar su derecho al acceso a la información, a la máxima publicidad y a la justicia efectiva.

Por lo cual redactar sentencias claras y sencillas que puedan ser perfectamente entendibles por todas las personas, tanto para aquellas involucradas en los litigios como aquellas que no, se compagina con una justicia abierta, gracias a la cual se podrán lograr la publicidad y entendimiento de todas las sentencias, sin la necesidad de esperar a que un experto en la materia pueda traducirla a sus clientes o a la sociedad para que la comprendan.

En virtud de que las sentencias se dictan para las personas comunes, es que están deben ser entendidas por estos y no solo por los expertos y conocedores del derecho.

Esta tendencia jurídica es una obligación preexistente que tienen los Estados respecto a instrumentos de derechos humanos. Aunque, es cierto que este tipo de sentencias de lectura fácil originalmente se dictaron para que la niñez y las poblaciones con discapacidad pudiera comprender las resoluciones de casos en los que sus derechos estuvieran afectados, lo cierto es que no son los únicos grupos vulnerables que pueden tener algún tipo de dificultad para entender una sentencia, sobre todo cuando esta se redacta muy técnicamente, por lo que las sentencias de lectura fácil debería ser la regla y no la excepción, principalmente en el grueso de casos de derecho público y social que se litigan ante los tribunales.

La estructura de una sentencia en formato de lectura fácil no es universal, sino que debe adaptarse e individualizarse a las necesidades y capacidades de la persona en el caso concreto; se debe utilizar lenguaje simple, directo y ciudadano; se debe evitar tecnicismos, conceptos abstractos, se debe incluir párrafos cortos y debe

apoyarse en imágenes y ejemplos ilustrativos. Por lo que es ese sentido el Poder Judicial Federal de México a través del Consejo de la Judicatura Federal ha emitido una guía para orientar a su personal, sobre los elementos anteriormente citados y que deben contener las sentencias para que sean consideradas de lectura fácil.

En conclusión, los formalismos van aminorando frente a una justicia cada día más flexible, cotidiana, amigable y cercana a la gente, que privilegia la solución del conflicto y democratiza la justicia, lo que hace que la justicia siga perfeccionándose.


MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIERREZ
ABOGADO
